

**REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO
DE EDUCACION POR CONCEPTO DE ASIG-
NACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO. /**

DECRETO N° 680

TEMUCO 07 SET. 2015

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.
3. La Resolución Exenta N° 4311 de fecha 01 de junio de 2015, del Ministerio de Educación, que transfiere recursos financieros a Sostenedores para proceder al pago de la Asignación Desempeño Colectivo, año 2015.
4. La Orden de ingreso municipal de fecha 17 de junio de 2015, correspondiente a Asignación de Desempeño Colectivo, por la suma de \$ 11.612.343 (once millones seiscientos doce mil trescientos cuarenta y tres pesos).
5. El correo de fecha 12 de junio de 2015, del Area de Acreditación y Evaluación Docente, del Ministerio de Educación, que solicita el reintegro de recursos perteneciente a la Asignación de Desempeño Colectivo, por la suma de \$ 649.071.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar al Ministerio de Educación, por concepto de Asignación de Desempeño Colectivo año 2015, por omisión en la nómina Establecida en la Resolución señalada en el Visto N° 3, de la Directora de la Escuela "Llaima" de Temuco.
2. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 10 de julio de 2015, que dispone pago de asignación por desempeño colectivo, el cual no incorpora a la Directora de la Escuela "Llaima", según lo indicado en considerando N° 1, situación que se subsanará mediante una segunda resolución durante el presente año, de acuerdo a lo señalado en correo adjunto de fecha 17 de agosto de 2015 de la Sra. Magdalena Casanova Vidal, funcionaria del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.011-8, la suma de \$ 649.071 (seiscientos cuarenta y nueve mil setenta y un pesos).
2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta N° 115.05.03.003.002.999 de otras entidades públicas Subsecretaría de Educación, otros aporte (ADECO) y afectará a la cuenta corriente N° 66.067.065 del Bco. Bci. del Area de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EZB/HCK/tcb
DISTRIBUCION:**

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



934790



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650
Fono: 45 2 973 000
www.temucochile.com

Nombre SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION		Fecha Giro 17/06/2015	Nº Orden 4621218
Domicilio AV. BERNARDO O'HIGGINS # 1371 0		Ciudad SANTIAGO	R.U.T. 60901000-2
Tipo de Tributo Aportes Complementarios Subvencion		Chil. Art. Ec. -	Periodo -
Unidad Gradadora DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota -	Venc. Pago 30/06/2015

OS

INGRESO CORRESPONDIENTE A ADECO ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO A LA RES. N° 4311 DEL 01 06 2015 SEGUN DEPOSITO EFECTUADO EL 12 DE JUNIO 2015 EN LA CUENTA N° 66067065

Descripción	Código	Valor	Valor Pagado
Otros	1150503003002999	11.612.343	11.612.343
Sub-Total			11.612.343
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			11.612.343

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

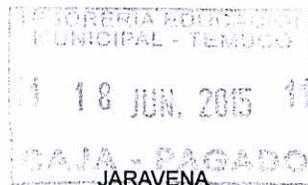
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

N° 1761911

FOLIO

VGALLEGRO

Funcionario Emisor



JARAVENA

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

NOTA:

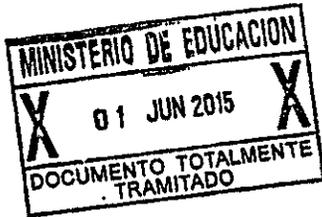
- DEPOSITO \$ 11.612.343,00
- SEGUN RESOL. N° 4311 \$ 10.963.260,00
= DIFERENCIA \$ 649.083,00



DIVISIÓN JURÍDICA

30
D. ROSA DOMÍNGUEZ / ROSA B. AVILA / ECA
E. G. P. P. 2

TRANSFÉRASE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2014 ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LA 1ª Y 2ª CUOTA DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2015.



Solicitud N° 4625
SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004311 01.06.2015

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
2. Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.
3. Que, mediante Ord N° 010/0783 de 6 mayo de 2015, de la Secretaría General del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta planilla con un listado de 1.221 docentes-directivos que durante el año 2014, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.
4. Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño.

5. Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.
6. Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de la 1ª y 2ª cuotas del año 2015, a sostenedores o a sus representantes legales de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los 1.221 docentes-directivos identificados en el presente acto administrativo, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la Ley N° 20.789 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N°176, de 2004, del Ministerio de Educación que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ord. N° 010/0783 de 6 mayo de 2015, de la Secretaria General de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO

ARTÍCULO 1º: Transfiérase a los sostenedores, o a sus representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de pago de la 1ª y 2ª cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del año 2015, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

CUOTA
42!

562	9	LAUTARO	19906	LICEO POLITÉCNICO EMA ESPINOZA CORREA
563	9	LAUTARO	19906	LICEO POLITÉCNICO EMA ESPINOZA CORREA
564	9	LONCOCHE	6301	LICEO POLITÉCNICO ANDRÉS BELLO
565	9	LONCOCHE	6301	LICEO POLITÉCNICO ANDRÉS BELLO
566	9	LONCOCHE	6301	LICEO POLITÉCNICO ANDRÉS BELLO
567	9	LONCOCHE	6301	LICEO POLITÉCNICO ANDRÉS BELLO
568	9	PADRE LAS CASAS	11509	ESCUELA BÁSICA SAN SEBASTIÁN DE MAQUEHUE
569	9	PADRE LAS CASAS	11509	ESCUELA BÁSICA SAN SEBASTIÁN DE MAQUEHUE
570	9	PADRE LAS CASAS	11509	ESCUELA BÁSICA SAN SEBASTIÁN DE MAQUEHUE
571	9	PITRUFQUÉN	6223	LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
572	9	PITRUFQUÉN	6223	LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
573	9	PITRUFQUÉN	6223	LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
574	9	PITRUFQUÉN	6223	LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
575	9	PITRUFQUÉN	6230	LICEO MUNICIPAL LA FRONTERA
576	9	PITRUFQUÉN	6230	LICEO MUNICIPAL LA FRONTERA
577	9	RENAICO	5270	LICEO POLITÉCNICO DOMINGO STA. MARIA
578	9	RENAICO	5270	LICEO POLITÉCNICO DOMINGO STA. MARIA
579	9	RENAICO	5270	LICEO POLITÉCNICO DOMINGO STA. MARIA
580	9	TEMUCO	5565	LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
581	9	TEMUCO	5565	LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
582	9	TEMUCO	5565	LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
583	9	TEMUCO	5565	LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
584	9	TEMUCO	5575	ESCUELA ARTURO PRAT
585	9	TEMUCO	5575	ESCUELA ARTURO PRAT
586	9	TEMUCO	5575	ESCUELA ARTURO PRAT
587	9	TEMUCO	5575	ESCUELA ARTURO PRAT
588	9	TEMUCO	5578	ESCUELA LLAIMA
589	9	TEMUCO	5578	ESCUELA LLAIMA
590	9	TEMUCO	5578	ESCUELA LLAIMA
591	9	TEMUCO	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANÍA
592	9	TEMUCO	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANÍA
593	9	TEMUCO	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANÍA
594	9	TEMUCO	5614	ESCUELA LABRANZA
595	9	TEMUCO	5614	ESCUELA LABRANZA
596	9	TEMUCO	5614	ESCUELA LABRANZA
597	9	TEMUCO	20137	COLEGIO INNOV-ARTE
598	9	TEMUCO	20137	COLEGIO INNOV-ARTE
599	9	TEMUCO	20137	COLEGIO INNOV-ARTE
600	9	TRAIQUÉN	5442	ESCUELA BÁSICA EMILIA ROMAGNA
601	9	TRAIQUÉN	5442	ESCUELA BÁSICA EMILIA ROMAGNA
602	9	TRAIQUÉN	5442	ESCUELA BÁSICA EMILIA ROMAGNA
603	9	TRAIQUÉN	5442	ESCUELA BÁSICA EMILIA ROMAGNA
604	9	VILLARRICA	6084	LICEO BICENTENARIO ARAUCANÍA
605	9	VILLARRICA	6084	LICEO BICENTENARIO ARAUCANÍA
606	9	VILLARRICA	6084	LICEO BICENTENARIO ARAUCANÍA
607	9	VILLARRICA	6084	LICEO BICENTENARIO ARAUCANÍA
608	9	VILLARRICA	6087	ESCUELA ALEXANDER GRAHAM BELL
609	9	VILLARRICA	6087	ESCUELA ALEXANDER GRAHAM BELL
610	9	VILLARRICA	6087	ESCUELA ALEXANDER GRAHAM BELL
611	9	VILLARRICA	6090	ESCUELA MARIANO LATORRE
612	9	VILLARRICA	6090	ESCUELA MARIANO LATORRE

+ MOIRA DONOSO MULLER →
DIRECTORA DE CLAIMA

REBOLLEDO	SEPÚLVEDA	PEDRO	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
SANDOVAL	UMAÑA	LUIS	PLANTA DIRECTIVA	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
ALBORNOZ	COHEN	JAIME	ORIENTADOR	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
DONOSO	APABLAZA	VITALIA	DIRECTIVA	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
ORELLANA	TORRES	MARÍA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
ORTIZ	VIDAL	PATRICIA	PLANTA TÉCNICO- PEDAGÓGICA	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
CORALES	BARRÍA	MARÍA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
PALMA	MONDACA	MARÍA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	32	20%	BÁSICA	472.051
VARELA	AGUILERA	CECILIA	JEFE UTP	DESTACADO	24	20%	BÁSICA	354.038
COÑA	BADILLA	RENE	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
CURIMIL	SOTO	PABLO	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
HERRERA	JOFRÉ	JUAN	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
VALENZUELA	ORTIZ	PATRICIA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
SEPÚLVEDA	FIGUEROA	CARLOS	DOCENTE DE AULA	COMPETENTE	20	10%	MEDIA	155.220
VALENZUELA	COLIMAN	SERGIO	DIRECTOR(A)	COMPETENTE	44	10%	MEDIA	341.484
ACUÑA	CIFUENTES	JAVIER	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
GALDAMES	CARRASCO	VÍCTOR	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
MAYORGA	CARMONA	ISMAEL	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
FRANCESCO	CASTILLO	VÍCTOR	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
NEIRA	SALINAS	ROLANDO	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
SIGNORINI	PEZZI	LEOPOLDO	PLANTA DIRECTIVA	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
VERA	VEGA	HÉCTOR	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
CANDIA	LEAL	MARITZA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
PONCE	TOLEDO	JAIME	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
RENAULT	BECERRA	SANDRA	TÉCNICO-PEDAGÓGICA	DESTACADO	30	20%	BÁSICA	442.548
SAN	MARTIN	MÓNICA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
ALVAREZ	ORTEGA	SUSANA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
JIMÉNEZ	CUEVAS	RAÚL	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
SEGURA	SALAZAR	ANA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
JARAMILLO	MORA	SANDRA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
PARRA	GUTIERREZ	TERESA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
RIFFO	ROJAS	MIRHNA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
EPULEF	ÁLVAREZ	ANGÉLICA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
SÁEZ	QUINTANA	CHRISTIAN	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
SEPÚLVEDA	MATURANA	GASPAR	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
LARA	COFRE	MARÍA	ORIENTADOR	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
NEIRA	SEPÚLVEDA	RODRIGO	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
TRAPP	MATUS	ZULEMA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
GIUSTI	MUÑOZ	GINA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
LUCHSINGER	POBLETE	ISOLDA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
MACHUCA	MUÑOZ	OLGA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
MELGAREJO	FUENTES	RUTH	SUBDIRECTOR	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
LARA	PARRA	RODRIGO	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
MIRANDA	ARANEDA	JUAN	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
OLIVA	ZAPATA	ÁLVARO	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
ROCHA	PERALES	LEONEL	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
MONTALBA	GODDY	CESIA	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
OPAZO	ENCINA	PATRICIO	DIRECTOR(A)	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
VILLEGAS	ABURTO	LUIS	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	BÁSICA	649.070
ARIAS	TRONCOSO	TANIA	INSPECTOR GENERAL	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968
ESPINOZA	MELLA	CARMEN	JEFE UTP	DESTACADO	44	20%	MEDIA	682.968

2.731.872

8.231.388

\$ 2.731.872
\$ 7.788.540
\$ 442.548
\$ 10.963.260
\$ 649.083 diferencia
\$ 11.612.343

DEPOSITO ESPERANDO \$ 11.612.343
TOTAL MUNI TEMUCO = \$ 10.963.260
\$ 649.083 DEVOLVER

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, al ítem: 09.01.20.24.03.394, del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2015.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA
WEB www.gestionyliderazgoeducativo.cl**


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX. 4.311 del 01/06/2015 Pagos 1° y 2° Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA R.B.D. 5578 - 6
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO ESCUELA LLAIMA
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.190.700 - 7

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Porc.	Monto Total Rezagado				
			Cuota 1-	2-	3-	4	Observaciones
7802415	ALVAREZ ORTEGA SUSANA DEL PILAR	20	649.071				1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
9532014	DONOSO MALUF MOIRA	20	649.071				1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
5839402	JIMENEZ CUEVAS RAUL EDISON	20	649.071				1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
7486371	SEGURA SALAZAR ANA ORIALIS	20	649.071				1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015

TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN 2.596.284

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributable según Art. 18 de Ley 19.933
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago realizado, documento que se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Provincial de Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION

De: Magdalena Casanova Vidal [mailto:magdalena.casanova@mineduc.cl]
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2015 11:13
Para: Luis Viscarra Astudillo
CC: Karen Vega Beiza
Asunto: RE: ADECO 2014: reintegro recursos

Estimado Luis:

En conversación con don Guillermo Garrido, Jefe Regional de Subvenciones, le expliqué el motivo debido al cual la comuna debe realizar el reintegro. El monto: \$ 649.078

El procedimiento para realizar este reintegro, es el siguiente:

Emitir un cheque o vale vista a nombre de la Secretaría Regional Ministerial, acompañado de un Oficio u Ordinario.

Envíenos copia de los documentos mencionados con timbre de recepción por parte de la Seremi a nuestra Asesora Financiera, Karen Vega a: karen.vega@mineduc.cl

Respecto al caso de la docente directora de la Escuela Llaima Moira Donoso Maluf, quien no figura en la primera resolución de pago ADECO 2014, ello se debió a que fue necesario validar antecedentes. Ella va incluida en la segunda resolución de este año, la que incluyen pagos pendientes, entre ellos el de la profesora Donoso.

Agradeciendo desde ya su colaboración, le saluda cordialmente

M. MAGDALENA CASANOVA VIDAL

Área de Acreditación y Evaluación Docente - CPEIP
(+56 2) 2406 6638

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Luis Viscarra Astudillo [mailto:lviscarra@temuco.cl]
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2015 15:53
Para: Magdalena Casanova Vidal
Asunto: RE: ADECO 2014: reintegro recursos

Estimada Magdalena:

Acuso recibo de su correo; ¿cuál es el procedimiento para el reintegro, considerando que, en forma paralela, se tiene una deuda con la Directora de la Escuela LLaima, que se omitió en la nómina de la Rex. 4311/15?

Le saluda Atte.

Luis Viscarra Astudillo
Docente Directivo
DEM TEMUCO

De: Magdalena Casanova Vidal [<mailto:magdalena.casanova@mineduc.cl>]

Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2015 9:50

Para: lviscarra@temuco.cl

Asunto: RV: ADECO 2014: reintegro recursos

Estimado Luis:

Solicito nos apoye con la gestión de la siguiente solicitud relacionada con la Asignación de Desempeño Colectivo

Agradeciendo desde ya su colaboración, cordialmente

M. MAGDALENA CASANOVA VIDAL

Área de Acreditación y Evaluación Docente - CPEIP

(+56 2) 2406 5648

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Magdalena Casanova Vidal

Enviado el: jueves, 06 de agosto de 2015 11:20

Para: 'ezerene@temuco.cl'

Asunto: ADECO 2014: reintegro recursos

Estimado Eduardo:

La escribo para solicitar nos informe sobre el estado del reintegro que su comuna debe realizar. El monto: \$ 649078

Requerimos nos envíe por este mismo correo el respaldo de aquella acción:-

-Copia del Oficio u Ordinario con que se acompaña al vale vista, con timbre de su recepción por parte de la Seremi.

Saludos cordiales,

M. MAGDALENA CASANOVA VIDAL

Área de Acreditación y Evaluación Docente - CPEIP

(+56 2) 2406 6648

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Estimado Don Guillermo.

Adjunto le hago llegar la Resolución N°004311 de 01 de junio de 2015, del MINEDUC, mediante la cual se transfieren los recursos financieros, para los efectos de proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), año 2014, correspondiente a la 1° y 2° cuota de los trimestres del año 2015.

Entiendo que este documento se encontraría completo.

Afectuosamente.



Hugo Cortés Kehr
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973754

De: Hugo Cortes Kehr [mailto:hugo.cortes@temuco.cl]

Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2015 11:18

Para: 'guillermo.garrido@mineduc.cl'

CC: ezerene@temuco.cl

Asunto: RV: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimado Sr. Garrido.

De acuerdo a lo conversado recién vía telefónica, me permito adjuntar los correos recibidos desde el nivel central del Ministerio de Educación.

Cordialmente.



Hugo Cortés Kehr
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973754

De: Karen Vega Beiza [mailto:karen.vega@mineduc.cl]

Enviado el: lunes, 22 de junio de 2015 11:23

Para: hugo.cortes@temuco.cl

CC: Maureen Elena Cortes Frigiani

Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimado Hugo, junto con saludar, informo que he tratado contactarme al teléfono de contacto que aparece en tu pie de firma y no he tenido suerte, es posible que me indiques a qué teléfono te debo contactar, por favor.

Saludos Cordiales,

KAREN VEGA BEIZA

Asesora en Gestión Financiera
Área de Acreditación y Evaluación Docente

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Maureen Elena Cortes Frigiani
Enviado el: lunes, 22 de junio de 2015 10:31
Para: Karen Vega Beiza
Asunto: RV: Reintegro emanado pago REX 4311

Karencita para ti

Maureen Cortes Frigiani
Área de Acreditación y Evaluación Docente
(56 2) 2406 6658 - maureen.cortes@mineduc.cl

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Hugo Cortes Kehr [<mailto:hugo.cortes@temuco.cl>]
Enviado el: miércoles, 17 de junio de 2015 10:37
Para: Maureen Elena Cortes Frigiani
CC: ezerene@temuco.cl; vgallegos@temuco.cl
Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimada Maureen.

Revisados los antecedentes vinculados a la Asignación de Desempeño Colectivo de nuestros cinco Establecimientos Educativos que obtuvieron el grado de cumplimiento de sus metas según convenio, podemos señalar lo siguiente:

- 1.- La transferencia de recursos efectuada por la SECREDUC el 12 de junio de este año, fue por el monto de \$11.612.343.
- 2.- La Resolución Exenta N°4.311 del 01 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Educación, señala que los beneficiarios de esta Asignación son 17 Docentes Directivos correspondiente a 5 Establecimientos, por un valor total de \$10.963.260.-
- 3.- Analizadas las Liquidaciones de subvenciones de pago de ADECO que respaldan la transferencia de recursos, se pudo detectar que los beneficiarios allí señalados son 18 docentes Directivos.
- 4.- Al confrontar lo indicado en estas Liquidaciones de Subvenciones de pago de ADECO y lo resuelto en Res, Ex. N°4.311, se pudo detectar que en este último documento no se consideró a la Directora de la Escuela Llaima Sra. Moira Donoso Maluf RUT. 9.532.014-7 , por el Valor de \$649.071.

Por lo expuesto, mucho agradeceré que se revise esta situación, dado que al parecer existiría un error en la referida Resolución al no considerar en ella a la Directora de la Escuela Llaima, que a nuestro juicio debe formar parte del equipo directivo beneficiario de esta Asignación.

Atento a vuestros comentarios, saluda afectuosamente.



Hugo Cortés Kehr
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973754

De: Hugo Cortes Kehr [mailto:hugo.cortes@temuco.cl]

Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 19:37

Para: 'Maureen Elena Cortes Frigiani'

Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Muchas gracias, Estimada Maureen.

Atte.



Hugo Cortés Kehr
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973754

De: Maureen Elena Cortes Frigiani [mailto:maureen.cortes@mineduc.cl]

Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 16:30

Para: Hugo Cortes Kehr

Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimado Hugo;

Le adjunto la resolución N°4311

Atentamente,

Maureen Cortes Frigiani
Área de Acreditación y Evaluación Docente
(56 2) 2406 6658 - maureen.cortes@mineduc.cl

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Hugo Cortes Kehr [<mailto:hugo.cortes@temuco.cl>]
Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 14:40
Para: Maureen Elena Cortes Frigiani
Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimada Srta. Maureen.
Acu7so recibo de su correo adjunto, pero no me fue posible abrir el correo adjunto, por lo cual le solicito tenga a bien hacerlo llegar de nuevo.

Cordialmente.



Hugo Cortés Kehr
Jefe de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973754

De: Maureen Elena Cortes Frigiani [<mailto:maureen.cortes@mineduc.cl>]
Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 11:14
Para: hugo.cortes@temuco.cl
Asunto: RE: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimado(a) Sostenedor:
Le adjunto la Resolución N°4311.
La información de la transferencia a su Comuna es la siguiente:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TITULAR CUENTA CORRIENTE	RUT TITULAR CTA. CTE.	NUMERO CTA.	TIPO CTA.	Cod. Bco
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	691907007	66067065	1	16

Monto	Glosa	Email	RF/REX	Grupo	Fecha Transferencia	RF PAGOS
11612343	ADECO Rex 4.311 6-2015 (TEMUCO)	ezerene@temuco.cl	4311	ADECO	12-06-2015	10

Les recordamos, que deberá reintegrar recursos a más tardar el **próximo viernes 19 de junio**, mediante emisión de cheque a nombre de Secretaría Ministerial de Educación, adjunto a Ordinario indicando concepto de devolución y adicionalmente, debe enviar copia de dicho Ordinario firmado y timbrada con recepción conforme al correo electrónico karen.vega@mineduc.cl

Además le recordamos el monto a reintegrar como se informa en el correo anterior

RBD	Monto a Reintegrar
5578	649.073

Atentamente,

Área de Acreditación y Evaluación Docente
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

De: Maureen Elena Cortes Frigiani
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2015 16:57
Para: 'ezerene@temuco.cl'; '
CC: 'EZERENE@TEMUCO.CL'
Asunto: Reintegro emanado pago REX 4311

Estimado(a) Sostenedor:

Junto con saludar, por encargo del Coordinador del Área de Acreditación y Evaluación Docente, Christian Libeer B., informamos que, con fecha 12 de junio de 2015, se ha realizado transferencia de recursos que presenta diferencia respecto a lo autorizado en Resolución que ordena pago N° 4311, del 2015.

Esta diferencia se ve reflejada por una transferencia de recursos por un mayor valor, según siguiente detalle:

RBD	Monto a Reintegrar
5578	649.073

Solicito a Usted, que deberá reintegrar recursos a más tardar el **próximo viernes 19 de junio**, mediante emisión de cheque a nombre de Secretaría Ministerial de Educación, adjunto a Ordinario indicando concepto de devolución y adicionalmente, debe enviar copia de dicho Ordinario firmado y timbrada con recepción conforme al correo electrónico karen.vega@mineduc.cl.

Atentamente,

Área de Acreditación y Evaluación Docente
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile



DISPONE CANCELACION ASIGNACION
POR DESEMPEÑO COLECTIVO.

DECRETO N°

535

10 JUL 2015

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación;
- 2.- El Artículo N° 18 de la Ley 19.933 y sus modificaciones;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- La orden de Ingreso Municipal N° 4621218 de fecha 17 de junio de 2015, mediante la cual el Ministerio de Educación realizó depósito de \$11.612.343, para realizar el pago a los equipos directivos que obtuvieron Asignación por Desempeño Colectivo (Artículo 18, Ley 19.933), correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2015.
- Que, los fondos depositados a favor de la Sra. Moira Donoso Maluf deberán ser reintegrados a petición del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- 1.- Páguese la Asignación por Desempeño Colectivo a los docentes que se señalan a continuación:

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	MONTO
	FRANCESCONI CASTILLO VICTOR	LICEO COMERCIAL T. SAAVEDRA	\$ 682.968
	NEIRA SALINAS ROLANDO	LICEO COMERCIAL T. SAAVEDRA	\$ 682.968
	SIGNORINI PEZZI LEOPOLDO	LICEO COMERCIAL T. SAAVEDRA	\$ 682.968
	VERA VEGA HECTOR	LICEO COMERCIAL T. SAAVEDRA	\$ 682.968
	CANDIA LEAL MARITZA	ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 649.071
	PONCE TOLEDO JAIME	ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 649.071
	RENAULT BECERRA SANDRA	ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 442.548
	SAN MARTIN ILLANES MONICA	ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 649.071
	ALVAREZ ORTEGA SUSANA	ESCUELA LLAIMA	\$ 649.071
	JIMENEZ CUEVAS RAUL	ESCUELA LLAIMA	\$ 649.071
	SEGURA SALAZAR ANA	ESCUELA LLAIMA	\$ 649.071
	JARAMILLO MORA SANDRA	COMPLEJO AMANECER	\$ 649.071
	PARRA GUTIERREZ TERESA	COMPLEJO AMANECER	\$ 649.071
	RIFFO ROJAS MIRHNA	COMPLEJO AMANECER	\$ 649.071
	EPULF ALVAREZ ANGELICA	ESCUELA LABRANZA	\$ 649.071
	SAEZ QUINTANA CHRISTIAN	ESCUELA LABRANZA	\$ 649.071
	SEPULVEDA MATURANA GASPAR	ESCUELA LABRANZA	\$ 649.071
	TOTAL		\$ 10.963.272

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto imputese al ítem 21 "Gastos en Personal" del presupuesto de gastos del Sector Educación.

3.- El costo de esta asignación se cancela con recursos recibidos del Ministerio de Educación y alcanza a la suma de \$10.963.272.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/HCK/kpv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Remuneraciones
- Gestión de Recursos
- Oficina de partes municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



912859



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.196.700-7
A. Pral 650
Fono: 45 2 973 000
www.temucuchile.com

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION	Fecha: 17/06/2015	Nº Doc: 46212-18
AV. BERNARDO O'HIGGINS # 1371 0	Ciudad: SANTIAGO	RUT: 80901000-2
Aportes Complementarios Subvencion		
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		30/06/2015

OS INGRESO CORRESPONDIENTE A ADECO ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO A LA RES. N° 4311 DEL 01 06 2015 SEGUN DEPOSITO EFECTUADO EL 12 DE JUNIO 2015 EN LA CUENTA N° 66067085

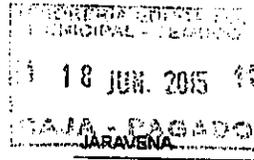
Otros	1150503003002989	11.612.343	11.612.343
-------	------------------	------------	------------

Subtotal		11.612.343
I.P.T.C.		0
Multas e Int.		0
TOTAL		11.612.343

COPIA

CONDICIONES PARA PATENTES COMERCIALES

- El titular debe cumplir las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
 - Actualizar el nombre de dueño.
 - Ayudar al estado de negocio.
 - Comunicar a la Municipalidad la patente al término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



N° 1761911

VGALLEGO

Funcionario Único

Firma y Timbre del Cajero

Medio autorizado con la firma y timbre del cajero

912859

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX, 4.311 del 01/08/2015 Pagos 1° y 2° Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA R.B.D. 5565- 4
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.180.700 - 7

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Porc.	Monto Total Rezagado		Observaciones
			Cuota 1- 2- 3- 4		
	FRANCESCONI CASTILLO VÍCTOR FIDEN	20	682.968		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	VEIRA SALINAS ROLANDO	20	682.968		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	SIGNORINI PEZZI LEOPOLDO ENRIQUE	20	682.968		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	VEGA VEGA HECTOR ENRIQUE	20	682.968		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015

TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN 2.731.872

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributaria según Art. 18 de Ley 19.833
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago realizado, documento que se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Provincial de Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX. 4.311 del 01/06/2015 Pagos 1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA R.B.D. 5575- 1
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO ESCUELA ARTURO PRAT
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.190.700 - 7

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Porc.	Monto Total Rezagado		Observaciones
			Cuota 1- 2- 3- 4		
	CANDIA LEAL MARITZA ANDREA	20	649.071		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	PONCE TOLEDO JAIME	20	649.071		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	RENAULT BECERRA SANDRA RAQUEL	20	442.548		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	SAN MARTIN MONICA DANAE	20	649.071		1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN			2.389.761		

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributaria según Art. 18 de Ley 19.933
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago realizado, documento que se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Provincial de Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX. 4.311 del 01/06/2015 Pagos 1° y 2° Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO ESCUELA LLAIMA
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.199.700 - 7

R.B.D. 5578 - 6

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Porc.	Monto Total Rezagado		Observaciones
			Cuota 1- 2- 3- 4		
	ALVAREZ ORTEGA SUSANA DEL PILAR	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
	DONOSO MALUF MOIRA	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
	JIMENEZ CUEVAS RAUL EDISON	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
	SEGURA SALAZAR ANA ORIALIS	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN			2.596.284		

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributabil según Art. 18 de Ley 16.933
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago realizado, documento que
se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando
la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Provincial de
Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX. 4.311 del 01/06/2015 Pagos 1° y 2° Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA R.B.D. 5590 - 6
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANIA
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.180.700 - 7

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Monto Total Rezagado		Observaciones
		Parc.	Cuota 1- 2- 3- 4	
	JARAMILLO MORA SANDRA MARI?N	20	649.071	1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	PARRA GUTIERREZ TERESA NAUDELINA	20	649.071	1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
	RIFFO ROJAS MIRHNA ELIANA	20	649.071	1º y 2º Cuota de los Trimestres 2015
TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN			1.947.213	

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributabil según Art 18 de Ley 19.933
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago rezagado, documento que se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Financiero de Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION

LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
REX, 4.311 del 01/06/2015 Pagos 1° y 2° Cuota de los Trimestres 2015

REGION 9 LA ARAUCANIA R.B.D. 5614- 6
PROVINCIA 2 CAUTIN NORTE
COMUNA 1 TEMUCO
ESTABLECIMIENTO ESCUELA LABRANZA
SOSTENEDOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. 69.190.700 - 7

DETALLE DE DOCENTES ACREDITADOS CON DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

R.U.T.	NOMBRE	Porc.	Monto Total Rezagado		Observaciones
			Cuota 1- 2- 3- 4		
	EPULEF ?LVAREZ ANGLICA DEL PILAR	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
	S7EZ QUINTANA CHRISTIAN ALEJANDRO	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
	SEP?LVEDA MATURANA GASPAR ANDRS	20	649.071		1a y 2a Cuota de los Trimestres 2015
TOTAL DE MONTOS QUE SE TRANSFIEREN			1.947.213		

Observaciones

En este acto se entregan estos recursos al Sostenedor o su Representante Legal
La Asignación que se debe pagar tiene el carácter de Imponible y Tributabl según Art. 18 de Ley 19.833
Al momento del pago debe emitirse un Certificado con los antecedentes del pago realizado, documento que
se publica en el sitio web Comunidad Escolar, el que debe ser llenado y firmado por el beneficiario, acreditando
la recepción de la asignación. Cumplida tal formalidad deberá ser entregado al Departamento Provincial de
Educación respectivo.

FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL SOSTENEDOR

FIRMA SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE EDUCACION